



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2025-AL/MPH

Huancavelica, 08 de agosto 2025

VISTO:

El Informe N° 027-2025-GM/MPH., de fecha 07 de agosto del 2025, del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AL/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” establece que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 328-2025-GDE/MPH., de fecha 30 de julio del 2025, se encarga la Unidad de Policía Municipal al Señor Roberto Condori Olarte, hasta la designación de un nuevo titular, en tanto deberá cumplir sus funciones y responsabilidades de acuerdo al MOF y ROF de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, bajo responsabilidad. Asimismo, se comunica que a partir de la fecha se deja sin efecto el Memorando N° 263-2024-DGE/MPH y cualquier otro documento que contravenga al presente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre del 2019, se resuelve regularizar la encargatura del Sr. Ángel Donath Herrera Ramos, como Jefe (e) de la Unidad de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, (...);

Que, mediante Informe N° 118-2025-GDE/MPH., de fecha 01 de agosto del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AL/MPH., a razón que con fecha 30 de julio del 2025, se da la encargatura de la Unidad de la Policía Municipal al señor Roberto Condori Olarte, (...);

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada en el cargo de Jefe (e) de la Unidad de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica del señor Ángel Donath Herrera Ramos, a partir del 30 de julio del 2025, designado con Resolución de Alcaldía N° 367-2019-AL/MPH., de fecha 06 de noviembre del 2019, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las distintas áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica con las formalidades de Ley.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización, Unidad de Policía Municipal y a las demás instancias de su competencia, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Comercialización.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Policía Municipal
Sr. Ángel D. Herrera Ramos
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Roberto W. Castro Cornejo
ALCALDE